

Posicionamiento Conjunto desde la Alianza  
Global para la Acción en Ambiente y Género  
Región Sudamérica:



# LAS MUJERES SOMOS AGUA



**GAGGA** GLOBAL ALLIANCE  
FOR GREEN AND  
GENDER ACTION





Posicionamiento Conjunto desde la Alianza  
Global para la Acción en Ambiente y Género -  
Región Sudamérica:



**LAS MUJERES SOMOS AGUA**

Coordinado por:



**FONDO DE  
MUJERES  
DEL SUR**

*Nos quitan el agua,  
nos quitan la vida,  
nos quitan el alma.  
Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama,  
Red ULAM*



## Índice

<b>El agua es un bien común.....</b>	<b>8</b>
NORMATIVAS INTERNACIONALES Y DECLARACIONES DE CARÁCTER VINCULANTE DE LOS ESTADOS.....	8
<b>El agua está en riesgo.....</b>	<b>10</b>
Agua: denominador común en actividades extractivas.....	11
<b>La crisis del agua es una crisis de gobernanza.....</b>	<b>13</b>
<b>Las mujeres somos agua en nuestras comunidades.....</b>	<b>14</b>
<b>Las mujeres que defienden el agua están en riesgo.....</b>	<b>16</b>
<b>El rol de las organizaciones de mujeres en las luchas por el agua.....</b>	<b>19</b>
<b>Casos de éxito.....</b>	<b>23</b>
Bolivia: extractivismo minero y las fuentes de agua.....	25
Argentina: modelo agropecuario y monocultivo.....	26
Paraguay: cambio climático, sequías e inundaciones.....	27
<b>Nuestra Propuesta.....</b>	<b>29</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>33</b>





El presente es un posicionamiento de la **Alianza Global para la Acción en Ambiente y Género (GAGGA) en Sudamérica** en relación a las mujeres y el derecho humano al agua.

La alianza GAGGA está compuesta por fondos de mujeres, fondos ambientalistas y ONGs con trayectoria y expertise en los ámbitos de los derechos de las mujeres y la justicia ambiental. Nuestro trabajo conjunto desde GAGGA propone fortalecer las capacidades de las mujeres en los movimientos sociales de justicia ambiental y grupos de base para la defensa y promoción del derecho al agua, la alimentación sana, el ambiente saludable y seguro.

Destacamos el papel clave que tienen los grupos y organizaciones de base en la eficacia de esta defensa y promoción. Al ser quienes habitan los territorios, poseen conocimiento respecto de las problemáticas que afrontan y pueden proponer alternativas viables y sostenibles para mejorar su situación. A pesar de esto, son altamente ignorados y marginados durante los procesos de toma de decisiones, especialmente en los casos que involucran a las mujeres y de manera particular cuanto esto refiere al manejo de bienes comunes naturales.

El acceso de las mujeres al agua se erige como eje central para la región del Cono Sur en América del Sur. Este posicionamiento se centra en recoger las voces de movimientos y grupos de base para visibilizar cómo el derecho humano al agua se ve amenazado en esta región y la afectación diferencial que esto tiene para con mujeres, jóvenes y niñas. Mediante un proceso de investigación, análisis y redacción colectivo, desde GAGGA buscamos visibilizar la intersección entre mujeres y agua. Se busca generar incidencia a nivel local, regional y global, y así fortalecer nuestro trabajo para asegurar la sostenibilidad y consolidación de los grupos que apoyamos. Cualquier abordaje o política dirigida a dar respuesta a esta temática requiere de manera urgente la adopción de una perspectiva feminista, ecologista y situada en el Sur Global para ser completa, equitativa y justa.

## El agua es un bien común

El **agua** es esencial para la vida y supervivencia en el planeta. Es un bien común de carácter vital para la humanidad, presente en actividades sociales, económicas, culturales y ambientales, constituyendo, así, un patrimonio natural de carácter estratégico (Fondo CASA, 2016).

El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró bajo la resolución A/RES/64/292<sup>1</sup> que “reconoce al acceso seguro a un agua potable salubre y al saneamiento como un **derecho humano fundamental** para el completo disfrute de la vida y de todos los demás derechos humanos.” Afirma, así, que el agua debe ser suficiente, salubre, aceptable, físicamente accesible y asequible. Esta resolución histórica reconoce de manera explícita y legal el derecho humano al agua y al saneamiento. A ella se suman un gran conjunto de declaraciones, convenios y tratados internacionales que proclaman este reconocimiento y exhortan a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros y humanos para su efectivo cumplimiento. Las normativas y declaraciones de carácter vinculante con respecto al acceso al agua potable como derecho humano esencial para la vida demuestran avances, aunque queda camino por recorrer en lo relativo a la soberanía de bienes comunes de cada país, por ejemplo.

## NORMATIVAS INTERNACIONALES Y DECLARACIONES DE CARÁCTER VINCULANTE DE LOS ESTADOS

- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1979: los Estados Partes asegurarán a las mujeres el derecho a “gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de [...] abastecimiento de agua”**
- **Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Declaración de Río, 1992: El agua se necesita en todos los aspectos de la vida. (...) Adaptar las actividades humanas a los límites de la capacidad de la naturaleza.**
- **Asamblea general ONU, 2010. Res. No 64/292 presentada por**

<sup>1</sup> Pese a no tener carácter vinculante devino histórica. Dos meses más tarde el Consejo de Derechos Humanos de UN adoptó una segunda resolución que da un paso más, reconociendo que este derecho implica obligaciones jurídicas vinculantes en tanto derecho humano igual al resto, justiciable y de aplicación obligatoria.

## Bolivia para el reconocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento para la realización de los derechos humanos.

- **Agenda para el Desarrollo Sostenible, 2015: el acceso universal al agua y saneamiento se ubicó entre uno de los 17 Objetivos Globales (ODS-6)**

Desde una **visión integral del territorio**, el agua es uno de sus **bienes comunes** que lo componen. Estos son necesarios para la sostenibilidad de la vida y el ejercicio de la autodeterminación de los pueblos. Así, las personas somos parte integrante y no elementos externos a los ecosistemas y a los bienes comunes que nos rodean. Por esto es que la relación entre seres humanos y naturaleza debe ser armoniosa, respetuosa y equilibrada. La gestión equitativa de los bienes comunes naturales, como el agua, depende justamente de la relación responsable y sostenible con los territorios. Su buena administración y ordenamiento aseguran la justicia ambiental y social para las comunidades y la diversidad de vida que los componen. En este sentido, la vulneración de un derecho esencial como es el agua afecta directamente las posibilidades de ejercicio de demás derechos humanos, sobre todo en sectores marginalizados. Así se incrementa aún más la desigualdad propia del desbalance de poder bajo el cual el acceso a bienes comunes ya es escaso.

*Los bienes comunes son aquellos recursos y bienes que, por su carácter de patrimonio natural, social, cultural, pertenecen al ámbito de la comunidad y poseen un valor que rebasa cualquier precio (Maristella Svampa y Enrique Viale, 2014).*

*Son bienes comunes el suelo y sus minerales, el agua, el aire, la información genética de plantas, animales y seres humanos.*

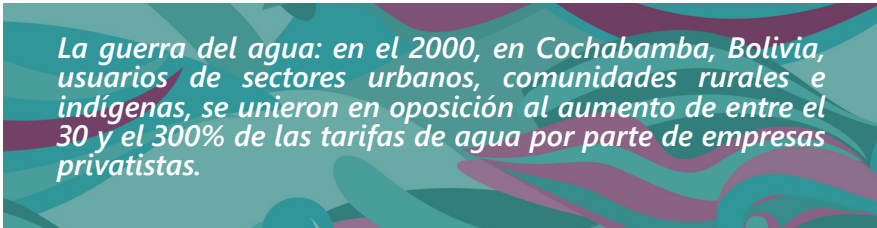
Las complejidades de esta desigualdad se tornan aún más graves cuando se considera que América del Sur posee el 26% de recursos hídricos del mundo (ATALC, 2016). La falta de correlato en cuanto a su accesibilidad muestra la gravedad de la situación en toda la región. En particular, en países como Bolivia, Brasil, Paraguay y Argentina, las estadísticas son preocupantes: son 45.667.000 personas las que no tienen acceso al agua potable en sus viviendas, y se prevé que este número siga aumentando (UNICEF y OMS, 2017).

## El agua está en riesgo

El agua limpia es cada vez más escasa. La demanda para el consumo de una población en constante crecimiento y su uso en procesos industriales, agrícola-ganaderos, mineros, entre otros, afectan tanto su disponibilidad como calidad. La mayoría de los problemas ambientales que enfrenta nuestra región son el resultado de la explotación intensiva de los bienes naturales comunes provenientes de la naturaleza y de intervenciones a gran escala que modifican los ecosistemas.

Las **distintas formas de extractivismos**, entre los cuales destacamos el hidrocarburífero, el minero y el agroindustrial, provocan la disminución y el agotamiento de fuentes hídricas. Asimismo, el uso de combustibles fósiles y la deforestación son actividades humanas que contribuyen de manera significativa al aumento del cambio climático, impactando de manera severa en la disponibilidad de agua. Los gobiernos estatales invierten en la construcción de grandes represas, redes de riego y canalización y desvío de ríos. Esto responde a las necesidades de las grandes plantaciones de monocultivo y al transporte de materias primas a mayor velocidad, y menor costo. Estas prácticas afectan las fuentes de agua superficial y subterránea, producen la alteración de los ciclos de agua, la modificación de paisajes y desertificación de territorios y desviación de fuentes hídricas, la pérdida de biodiversidad y de cultivos. El consecuente impacto en la salud humana y en el bienestar de comunidades es inevitable.

Tanto organizaciones de la sociedad civil como organismos internacionales alertan hace décadas acerca de la crisis global por el agua, que acarrearán los hábitos de consumo y los modelos de desarrollo actuales. La falta de agua y las pujas por el manejo de este bien común vital, socialmente valorado como un recurso estratégico, genera una creciente conflictividad y desigualdad social.



*La guerra del agua: en el 2000, en Cochabamba, Bolivia, usuarios de sectores urbanos, comunidades rurales e indígenas, se unieron en oposición al aumento de entre el 30 y el 300% de las tarifas de agua por parte de empresas privatistas.*

El agua está en riesgo. No sólo por la contaminación que generan las actividades extractivistas, sino también, por la falta de políticas públicas por parte de los gobiernos y la ausencia del manejo del agua como bien común vital.

## Agua: denominador común en actividades extractivas

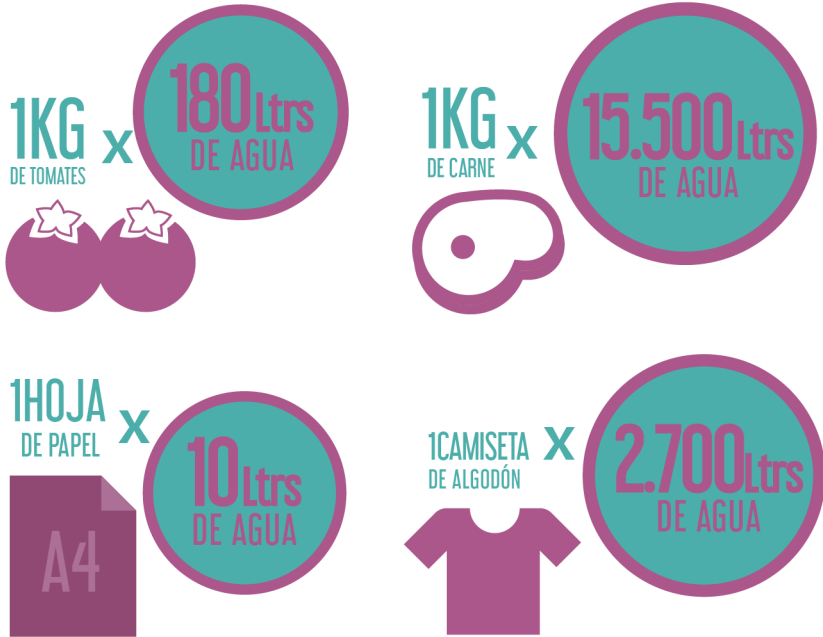
Desde un paradigma desarrollista, de generación de empleo e inserción en la economía global, varios Estados de América Latina han tomado la decisión política de promover un modelo extractivista, con una dinámica de acumulación del capital. Las bases están sentadas en la división entre países: quienes exportan materias primas para ser procesadas y quienes las importan. La especulación en torno a los precios de las materias primas, tratadas como commodities, afecta directamente las economías locales y la presión sobre los bienes comunes. Las empresas transnacionales explotan los bienes de la naturaleza de manera cada vez más intensa, para cumplir con las demandas de un mercado internacional inestable (debido a fluctuaciones en los precios).

El agua es un **común denominador** entre las actividades propias del modelo extractivista. Tanto por las grandes cantidades que demanda, como por la contaminación que genera, a través de los llamados “pasivos ambientales”. El comercio de productos de exportación para los cuales se utiliza y se contamina un gran volumen de agua lleva consigo una serie de costos sociales y ambientales que son invisibilizados. Para los países importadores, el comercio de agua virtual<sup>2</sup> constituye un ahorro de agua, que no tuvieron que utilizar para obtener los bienes en cuestión, a costa de una mayor dependencia del exterior. El volumen de agua que se utiliza para producir y exportar un producto puede medirse calculando su **huella hídrica** (Vazquez del Mercado Arribas and Buenfil, 2012). Este indicador mide el volumen de agua utilizado, ya sea agua de lluvia, agua subterránea y superficial o agua contaminada, y toma en cuenta la dimensión espacial y temporal para determinar cómo y de dónde se extrajo el agua. Este cálculo permite analizar los patrones y tendencias en el uso del agua de empresas, productos, una región o un país.

América Latina presenta grandes diferencias en cuanto a huella hídrica y comercio de productos que requieren grandes volúmenes de agua dulce para su producción. Argentina y Brasil son los grandes exportadores de agua virtual de la región, por comercio agrícola y ganadero, ocupando además el segundo y quinto lugar en el mundo, respectivamente. En cuanto a los volúmenes que se requieren en la industria de la minería, aunque son notablemente menores que los que requiere la actividad agrícola, se debe tener en cuenta la cantidad que se utiliza en el proceso de producción, incluyendo la evaporación en el proceso, y la alta contaminación que genera el agua utilizada para diluir contaminantes (Vazquez del Mercado Arribas et. al.).

### Huella hídrica

<sup>2</sup> Concepto introducido por el investigador Tony Allan en 1998. El agua virtual es el volumen total de agua utilizada directa e indirectamente para la elaboración de un producto.



Fuente: Vázquez de Mercado Arribas et. al., 2012

El indicador que mide la huella hídrica debe ser desarrollado de manera más profunda en la región de Sudamérica, ya que brinda una herramienta muy valiosa a la hora de evaluar las políticas sobre el manejo de bienes naturales de una región y también invita a reflexionar sobre los hábitos de consumo para lograr una gestión justa y responsable del agua. En el manejo y distribución del agua, deben considerarse los intereses de las comunidades locales, sobre todo de grupos excluidos o silenciados frente a la fuerte voz del mercado. Un proceso democrático de debate y decisión sobre proyectos que interfieren en el uso del agua y la tierra, especialmente en el caso de emprendimientos de infraestructura hídrica debe ser llevado a cabo. (Comunicado de lanzamiento del Foro Alternativo Mundial del Agua, 2017).

*El modelo extractivista no sólo entra en abierta contradicción con una forma de gestión sostenible y responsable de bienes comunes de la naturaleza, sino también, priva a una parte importante de poblaciones, identidades y grupos de la posibilidad de cubrir sus necesidades hoy mismo.*

Las **disputas socioambientales** sobre la escasez del agua muchas veces han desbordado a diversos países de la región, donde las compañías extractivas internacionales han recibido numerosas acusaciones por contaminar y apropiarse de las fuentes hídricas, acaparamiento y ocupación de tierras, contribuir al cambio climático y atentar contra a la soberanía alimentaria<sup>3</sup>. Los gobiernos llevan a cabo “políticas de desarrollo”, sin embargo, esta concepción no hace más que precarizar el concepto mismo de desarrollo, vaciándolo de las transformaciones sociales, económicas, políticas, culturales que debieran venir con él (Gudynas, 2014). Es pertinente, entonces, referirnos a la noción de “maldesarrollo” al observar un “modelo de desarrollo insustentable desde las dimensiones social, económica, ecológica, cultural, política, de género, sanitaria, entre otras.(...) Por las características de la apropiación del territorio y por las nuevas desigualdades sociales, étnicas y de género que esta genera, los modelos de maldesarrollo solo pueden imponerse a través de un preocupante retroceso en el derrotero de las libertades y los derechos humanos. Es por ello que el conjunto de consecuencias del modelo extractivista está lejos de ser una problemática exclusivamente ‘ambiental’ o de violación exclusiva de los denominados derechos colectivos de tercera generación” (Svampa y Viale, 2014).

El extractivismo es instalado de manera casi forzosa en los países de América Latina y está asociado a la privación y vulneración de derechos humanos. Los gobiernos se encargan de atender más a las demandas de las empresas extractivas que a las necesidades de la población que se ve afectada, dejando a comunidades en total abandono e indefensión. El modelo extractivo que adoptan los gobiernos en complicidad con las grandes empresas y megaproyectos multinacionales se caracteriza por ser insostenible pero con una narrativa promesante de trabajo y progreso. Las promesas laborales tienen como destinatario mayormente a los varones de las comunidades. Esta situación reproduce y refuerza las discriminaciones históricas hacia las mujeres. Generalmente permanecen relegadas en sus comunidades, como principales soportes afectivos y económicos de las familias. En múltiples situaciones de vulnerabilidad, enfrentan a grandes terratenientes, padecen las consecuencias del extractivismo y la contaminación en su salud y la de sus hijos. Las promesas de trabajo y bienestar por parte de las empresas son temporales, precarias, mal pagas, y tienen un fuerte impacto en las comunidades al acabar con las formas autónomas de vida y economías propias de los pueblos al volverlos dependientes del mercado internacional.

3 Por ejemplo, en Perú, según Human RightsWatch las huelgas y confrontaciones debido al presunto secuestro de los suministros de agua y la contaminación por parte de la minería produjeron [51 muertes en el país entre 2011 y 2015](#).

## La crisis del agua es una crisis de gobernanza

En los países de la región del Cono Sur de América Latina, los Estados manifiestan en sus leyes el respeto por los derechos humanos y reconocen en su Constitución el derecho a la participación y la autonomía de las personas, así como también el respeto y la soberanía de los pueblos indígenas y sus derechos territoriales y culturales. Sin embargo, el acceso al agua, establecido a nivel global como un **derecho humano fundamental para la vida digna, la salud y el saneamiento**, es crítico. El problema de la gestión del agua está estrechamente vinculado al comercio internacional. El manejo equitativo del agua debe estar regulado de acuerdo con los intereses y las necesidades de los sectores de la población más vulnerados. Estos grupos son afectados en sus propios territorios, en particular por la contaminación y la escasez de agua y los problemas de salud y saneamiento que traen consigo. Por otro lado, las comunidades son víctimas de la negligencia gubernamental por abandono de responsabilidades sociales. Además, la violencia propia de la represión y censura a los intentos de resistencia es recurrente. Esto deja en evidencia la situación de desigualdad que genera la restricción al acceso al agua. Los sectores más empobrecidos y marginalizados de las áreas urbanas o peri-urbanas, las comunidades de zonas rurales y las indígenas son las más afectadas. Cabe destacar el impacto diferencial de la pobreza y marginalización en las mujeres de las comunidades. Esto se hace evidente cuando observamos desde hace años los obstáculos que se les imponen a la hora de recibir educación, tener un empleo digno, o vivir en una situación de equidad. Entre los grandes problemas de la pobreza estructural que enfrentan estos países, se destacan el estancamiento de la tasa de participación económica de las mujeres y las mayores tasas de desempleo entre las mujeres de hogares pobres, junto con una escasa oferta estatal y una segmentada oferta privada de servicios de cuidado (CEPAL, 2016). La crisis del agua coadyuva a la profundización de esta brecha.

Hay quienes creen que la crisis del agua supone caminar a diario largas distancias para obtener agua potable, o padecer enfermedades causadas por un sistema de saneamiento inadecuado. También hay quienes creen que es el resultado de falta de políticas para resolver los problemas de uso y distribución. Si bien estas problemáticas son persistentes y ocurren cotidianamente, la falta de agua que deriva en una crisis hídrica se debe, principalmente, a una gobernabilidad ineficaz que perpetúa la desigualdad. Como se plantea en el II Foro Internacional del Agua, la “crisis del agua” es la “crisis de gobernanza” (2º Informe de ONU - Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo, 2006).

El análisis desde una perspectiva de derechos, feminista y ecologista, por lo tanto, es una base necesaria y primordial que tienen que ejercitar los gobiernos a la hora



de abordar el abastecimiento, la gestión y la conservación del agua sana, desde una perspectiva de desarrollo real con enfoque en derechos humanos y ambientales.

*Existe una total desigualdad en la distribución de ingresos entre hombres y mujeres. Se deben implementar políticas que tiendan a potenciar la inserción laboral de las mujeres y a brindar servicios para que puedan desarrollarse personal y profesionalmente sin encontrar en el propio hogar las principales barreras para salir de la condición de pobreza. (CEPAL, 2016)*

## Las mujeres somos agua en nuestras comunidades

Ante la carencia y los obstáculos para acceder al agua, las mujeres juegan un papel central en su obtención, manejo y distribución. Dentro de las comunidades, son ellas quienes se encargan de las tareas de cuidado, ya que los hombres salen a hacer trabajos en el campo o en las mismas empresas y están ausentes por días o meses. Entre las tareas de cuidado,<sup>4</sup> las mujeres se encargan de una de las más importantes: administración y acarreo de agua no apta para consumo, de pozos o ríos. Así, el acceso al agua segura y apta para el consumo humano es escasa y deriva en múltiples consecuencias. En varias comunidades, las mujeres llevan a cabo la producción de alimentos y la cría de animales para abastecer a sus familias o vender en la ciudades. Esta tarea se vuelve imposible sin el agua, lo cual genera un gran deterioro de la economía familiar y una imposibilidad en la autonomía económica de las mujeres. En sus comunidades, los niveles de malnutrición de los niños aumentan, así como enfermedades debido a la contaminación del agua y las bajas condiciones de higiene y saneamiento. Las mujeres, entonces, son quienes resuelven el abastecimiento del agua fundamental para su vida, la de sus familias y comunidades, porque el agua está estrechamente vinculada con su trabajo cotidiano. Durante las inundaciones registradas en el chaco argentino como resultado de las incesantes lluvias a causa del cambio climático, las

4 "Las mujeres rurales administran a menudo hogares complejos y adoptan múltiples estrategias de subsistencia. Sus actividades incluyen normalmente la producción de cultivos agrícolas, el cuidado de los animales, la elaboración y preparación de alimentos, el trabajo asalariado en agroempresas u otras empresas rurales, la recolección de combustible y agua, la participación en el comercio y la comercialización, el cuidado de los miembros de la familia y el mantenimiento de sus hogares". EL ESTADO MUNDIAL DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN - ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. Roma, 2011

consecuencias a nivel económico y social recaen de manera automática en madres, abuelas, tías, hermanas, ya que actúan de sostén familiar afectivo, y dadoras de educación, alimentación y salud.

*La Agenda 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de 1992, recalca la necesidad de que las comunidades tomen parte en todas las fases de manejo del agua, asegurando la plena participación de la mujer dado el decisivo papel que desempeña en la cotidiana labor de suministro, manejo y uso del agua.*

Por otra parte, la dura tarea de buscar agua de pozos, ríos u otras fuentes de agua distantes también recae en millones de jóvenes y niñas, quienes suelen participar en la ejecución de labores domésticas. El acarreo de agua consume tiempo y energía, lo cual conlleva a deserción o bajo rendimiento escolar, y a su vez dificulta e impacta la toma de decisiones sobre su vida.

La falta de respuestas por parte de los gobiernos y la escasa información en temas ambientales y de derechos humanos de las mujeres contribuyen a perpetuar el impacto diferenciado de la escasez de agua. Sin embargo, ante la emergencia y la recurrencia del problema, las mujeres comienzan a ejecutar formas de resistencia y/o adaptación. Si bien las mujeres no son ni deberían ser las responsables de hallar una “solución” a este problema, por razones socio-culturales tienen un rol protagónico que no es reconocido. Se organizan, se movilizan en sus comunidades y bregan por el agua sana, asequible y accesible, ya sea en colectivos de mujeres o mixtos.

## Las mujeres que defienden el agua están en riesgo

Como señalamos anteriormente, el extractivismo es una de las principales causas de la escasez y la contaminación del agua, con fuertes consecuencias en los ecosistemas y en las condiciones de vida de las personas. Esto genera “impactos en el derecho a la tenencia de la vivienda en condiciones seguras, sobre la salud y la autonomía en la alimentación y la degradación del medio ambiente y la naturaleza, parecen ser connaturales a las industrias que se instalan en los territorios. De los miembros de las comunidades, quienes actúan como líderes y lideresas de las diversas resistencias, soportan además de los efectos aludidos, el peso del abuso del poder y de la instrumentalización del derecho para neutralizar su rol”. (FAU, 2015)

Debido a las desigualdades de género, clase y raza que prevalecen en nuestras sociedades, las más perjudicadas por las injusticias socio ambientales son las mujeres y niñas de poblaciones marginadas, de las zonas rurales, y de los pueblos indígenas. En este sentido, “la privatización del agua y demás bienes comunes -ya sea por la limitación del acceso o por la contaminación de las fuentes disponibles-, genera una sobrecarga en el trabajo realizado por las mujeres (por ejemplo, deben recorrer mayores trayectos para acceder al agua) y las expone al deterioro de su salud”. (FAU, 2015)

Existe una **conexión entre la explotación y la degradación de la naturaleza con la subordinación y la opresión de las mujeres**. La falta de agua afecta a las mujeres de manera diferencial, bajo la forma de violencias sobre sus cuerpos y sus vidas. Las actividades extractivas suelen desarrollarse en espacios fuertemente masculinizados, incluso militarizados, lo que incrementa el riesgo de sufrir violencia física y sexual en sus territorios, producto de la aparición de redes de trata y explotación sexual. Se puede observar que en épocas de sequía, para conseguir agua, las mujeres y niñas suelen caminar kilómetros de distancia en el medio del campo, exponiéndose a peligros diferenciados en estos trayectos por el hecho de ser mujeres, principalmente a la violencia sexual.

Las mujeres protagonizan activamente la resistencia a estas industrias en contextos de **fuertes desbalances de poder**. Esto implica un riesgo mayor a amenazas, criminalización y agresiones físicas y sexuales de parte de agentes estatales, para-estatales y empresariales. Las mujeres que se organizan en defensa de los recursos hídricos se encuentran en exposición constantes, poniendo en riesgo su integridad física, económica, social y política. Las agresiones contra las defensoras del derecho al agua no solo suponen un ataque contra el derecho de las comunidades a la gestión de los recursos hídricos, sino que afectan y ponen en riesgo la participación de las mujeres en dicha gestión, fundamental, para avanzar hacia la equidad de género en las comunidades.

- **Pérdida de autonomía económica: precarización del trabajo de cuidado**
- **Vulneración del derecho a la salud y saneamiento: exposición a la contaminación, la escasez de alimentación, falta de agua limpia para consumo y saneamiento**
- **Violencia sexual y física: creación de redes de prostitución e incremento de esclavitud sexual**
- **Vulneración del derecho a la participación en asuntos relativos al medio ambiente**
- **Vulneración al derecho a la tierra y a la propiedad**

La CIDH considera que el acceso al agua se encuentra estrechamente vinculado al respeto y garantía de varios derechos humanos, tales como el derecho a la vida, a la integridad personal y al principio de igualdad y no discriminación, entre otros. En ese contexto, la Comisión advierte que la falta de acceso al agua afecta a los grupos, personas y colectividades históricamente discriminadas, tales como mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, poblaciones rurales y urbanizadas en asentamientos precarios (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

La contaminación de suelos y agua, los efectos en la salud humana y las demás consecuencias han generado la reacción de los pueblos y comunidades, y la puesta en marcha de procesos para la defensa de sus derechos. Las protestas sociales y otras actividades de defensa del ambiente y los derechos han sido restringidas arbitrariamente; y en ocasiones, reprimidas con violencia y criminalizadas. Se han reportado ante la CIDH asesinatos, agresiones, amenazas, hostigamientos y criminalización, principalmente de autoridades y otros líderes o lideresas indígenas.



**Berta Cáceres,**  
*activista hondureña asesinada en 2015 en el marco de la defensa del territorio y del río sagrado Gualcarque del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca. Fundadora del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH).*

*“El agua y los ríos para nosotros son fundamentales desde nuestra espiritualidad, territorio, de la defensa de nuestros derechos individuales y colectivos, de los bienes comunes y de la naturaleza”*

*Berta Cáceres, Encuentro Nacional de Mujeres defensoras de la vida frente al extractivismo, 2015*

## El rol de las organizaciones de mujeres en las luchas por el agua

“La vocación de las mujeres hacia la justicia ambiental se deriva de sus realidades cotidianas y reivindican la autonomía de los pueblos del mundo para decidir sobre sus formas de producción y consumo, en contraposición a los programas de desarrollo que benefician a grupos sociales privilegiados” (Vandana Shiva, María Mies e Ivonne Gebara, 2013).

Como sostén histórico, afectivo y cultural de sus familias, como dadoras de educación, alimentación y salud, a cargo de garantizar un trabajo reproductivo, productivo y comunitario, transmisoras de saberes y de la cultura, las mujeres son cruciales en la defensa de su entorno, sus familias, sus cuerpos. El trabajo de cuidado doméstico, o de “ama de casa” es un producto invisible, no remunerado y no reconocido. Es en este contexto en que se empiezan a encontrar, a reconocerse como sujetas políticas, imprescindibles para garantizar la vida, el bienestar de sus familias, preservar la cultura de sus comunidades. Por todos estos motivos que hacen a la integralidad de los territorios, en la medida en que el acceso al agua, fuente de vida y bien común, se restringe, las mujeres se ven impulsadas a protagonizar acciones de resistencia a las distintas formas de extractivismo y megaproyectos de infraestructura que rompen con el equilibrio y sostenibilidad de la vida, el ambiente y la cultura.

*“Nosotras podemos hacernos escuchar por las demandas de nuestras tierras. Porque nosotras no solo servimos para traer hijos al mundo, sino para transmitir los conocimientos, como la lengua, como el conocimiento espiritual”.*

*Juana Novillo - Mujeres Raíces – Jujuy, Argentina*

Si bien desde principios de los años 90 (Dublín 1992<sup>5</sup>), las agendas institucionales han incluido una perspectiva de género en temas de agua y de saneamiento, siempre se relaciona a las mujeres y al agua desde el sufrimiento. No se las reconoce como portavoces ni como protagonistas en la defensa de la vida. Su participación en los procesos de toma de decisiones en materia de gestión del agua y de defensa de sus derechos sigue siendo extremadamente baja. La lucha de las mujeres se sitúa en dos niveles: por un lado, la defensa de sus territorios, contra el modelo extractivista

<sup>5</sup> Declaración de Dublín sobre el agua y el desarrollo sostenible, 1992. Se reconoce explícitamente el papel fundamental de la mujer en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua.

que contamina y destruye su entorno, su salud, la de sus familias y sus comunidades. Por el otro, la lucha por la equidad de género en los espacios de toma de decisión, luchando por una participación real, en pos del reconocimiento y la reivindicación de sus derechos y de la justicia ambiental.

En el marco de su labor de cuidado y defensa del ambiente y la naturaleza las mujeres desarrollan diversas acciones que han permitido el posicionamiento de sus demandas y perspectivas particulares y en ocasiones han logrado frenar o paralizar temporalmente emprendimientos extractivos que amenazan sus territorios:

- **Creación de espacios de formación, articulación e intercambio de experiencias de defensa a escala nacional y regional.**
- **Trabajo en redes para fortalecimiento local**
- **Acciones para activar mecanismos de protección en el marco nacional e internacional**
- **Documentación de agresiones y estrategias comunicativas para visibilizar sus luchas**
- **Exigencias de participación efectiva en procesos de consultas populares y autónomas previas a intervención en sus territorios**
- **Recuperación de prácticas cotidianas de resistencia relativas a la soberanía alimentaria**
- **Preservación de las semillas nativas y sus usos tradicionales, prácticas agroecológicas- e iniciativas de la economía popular, solidaria y feminista (FAU-AL, 2016).**

En este sentido, la incorporación de la Agenda 2030 aprobada por las Naciones Unidas en el 2016 debe ser tomada como desafío y como horizonte imprescindible. La Agenda 2030 incluye un Objetivo específico para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5), así como también incluye la transversalización de género<sup>6</sup> en los demás Objetivos como el ODS 6 relativo al acceso al agua limpia y saneamiento.

Los siguientes casos reflejan experiencias exitosas en las cuales organizaciones de mujeres afectadas por las problemáticas antes mencionadas, idearon estrategias de

<sup>6</sup> Según las Naciones Unidas, la transversalización de género es el proceso de evaluación de consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive leyes, políticas o programas en todos los sectores y en todos los niveles.

resistencia y defensa de sus derechos, a través de la información, la denuncia y la participación política.

*El Grupo de Madres de Barrio Ituzaingó Anexo como el Beta-Endosulfán logró la primera sentencia sobre fumigaciones con agrotóxicos en Argentina (2012). Denunciaron 200 casos de cáncer, cien de ellos fatales en su barrio situado en el límite entre el campo y la ciudad de Córdoba. Impulsaron el análisis de agua de los tanques domiciliarios y del suelo, comprobando la presencia de plaguicidas como el Beta-Endosulfán, que luego fueron prohibidos. Continúan exigiendo justicia por medio del cese de fumigaciones y la reparación a las poblaciones afectadas.*







## Casos de éxito



## Bolivia: extractivismo minero y las fuentes de agua

La actividad minera a gran escala es conocida por sus graves impactos ambientales. Los efectos que produce en cada territorio en que se insertan son tan extremos que las organizaciones sociales, de mujeres y de afectadas y afectados afirman que no es posible llevar a cabo una 'minería responsable', a pesar de los esfuerzos de las empresas por mostrarse ambientalmente sostenibles. Entre sus principales impactos se destacan las enormes cantidades de **agua** que requiere para su funcionamiento y la contaminación de las fuentes hídricas, haciéndolas inutilizables para el consumo humano y para la agricultura (Carvajal, 2016).

En Bolivia, la explotación de recursos mineros data desde la época colonial, provocando serios problemas ambientales, daños en la salud de las personas y en las condiciones de vida de las comunidades. Por ejemplo, el Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL, 2014) ha documentado hasta el momento 209 casos en la región, que implican 219 proyectos mineros, 6 de ellos transfronterizos. Su impacto socio ambiental afecta directamente a 314 comunidades. Por ser una actividad hegemónica, las denuncias sobre su impacto ambiental se hacen prácticamente invisibles y más aún la voz de las mujeres indígenas y campesinas principalmente está totalmente restringida. Luego de años de denuncias y de resistencias, diversas mujeres provenientes de comunidades afectadas o en riesgo de ser afectadas por industrias mineras comienzan a articular acciones colectivas. En el año 2013, a partir de instancias de capacitación a mujeres organizadas por la Coordinación de Acciones Socio Ambientales – COLECTIVO CASA, nace la Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra, desde donde se comienza a articular con grupos bajo la temática sobre el derecho humano al agua y el impacto en las condiciones de vida de las mujeres. Se han llevado a cabo distintas acciones de denuncia y sensibilización para afrontar la problemática en defensa del derecho de las mujeres, como campañas públicas, declaraciones de zonas de protección ecológica, denuncias de los daños en los ríos y lagos, aplicación de alternativas como la cosecha del agua, videos y reportajes para la difusión y educación sobre los impactos de la minería en el agua y el impacto en los derechos de las mujeres. Como resultado, las mujeres adquirieron herramientas para la prevención de impactos ambientales en recursos hídricos. La incidencia política a nivel municipal posibilitó la publicación de declaraciones municipales para protección de fuentes de agua. Las acciones futuras están orientadas a profundizar la capacitación e incidencia de las mujeres y hacer prevalecer los derechos que establecidos tanto en la Constitución Política del Estado (CPE), como en leyes nacionales: Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, Ley N°1333 del Medio Ambiente y Ley Integral N°348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

## Argentina: modelo agropecuario y monocultivo

La actividad agroindustrial contribuye fuertemente al cambio climático por la deforestación masiva que se realiza para expandir la frontera agraria y el consecuente desequilibrio ecosistémico que genera por la utilización de la siembra directa y las semillas transgénicas, sumado a la afectación de manera irremediable de los territorios y las comunidades que habitan en las zonas rurales por la utilización de agrotóxicos en fumigaciones aéreas y terrestres y en zonas urbanas por el consumo de alimentos y cursos de agua fumigados directamente o contaminados.

La agroindustria avanza sobre bosques, sabanas y humedales convirtiéndolos en áreas de producción para la exportación, deteriora la fertilidad de terrenos productivos, profundiza la erosión de los suelos, contamina las reservas de agua y destruye los ecosistemas naturales y la biodiversidad, generando el éxodo rural. En este sentido, dentro de las familias y las comunidades, las mujeres, por ser las encargadas del acarreo y abastecimiento de agua en sus viviendas y de las tareas de cuidado, son las principales defensoras de sus territorios y autonomía.

En Argentina, el 51% de la superficie agrícola está destinada a la producción de monocultivo de soja. Las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos son el emblema del agronegocio, y en ellas se encuentra la mayor concentración de latifundios sojeros del país. Recientemente, se ha publicado un informe del CONICET de un trabajo de investigación referido a la presencia de glifosato y su metabolito en los sedimentos acumulados en la desembocadura de 23 arroyos y cursos que tributan a sus aguas desde el Río Pilcomayo hasta el Luján, en la Cuenca del Río Paraná. Asimismo, se ha definido que en Urdinarrain (ubicado en el centro sur de la Provincia) la concentración de glifosato constatada se encuentra entre las más altas a nivel mundial. Los desesperados intentos de algunos de los sectores más vulnerados por las consecuencias de los pesticidas dieron lugar a la movilización y la organización con el objetivo de exigir justicia para las poblaciones fumigadas (como es el caso de Madres de Barrio Ituzaingó) y evitar la expansión aún mayor de la frontera agrícola. La organización M'Biguá en Entre Ríos fue un actor clave ante la sanción de una ley de privatización del Delta del Paraná en el año 2012. El Delta conforma una unidad hidrológica, ecológica, económica, cultural y poblacional que provee bienes ambientales de alto valor para toda la región. Es un gran sistema de humedales, y mayor reservorio de agua dulce, que abarca territorio compartido por las provincias de Entre Ríos, Buenos Aires y Santa Fe. La ley otorgaba esas tierras a una sociedad del ámbito privado para habilitar la explotación agropecuaria sin restricciones en el uso de agroquímicos. La organización y articulación de grupos, liderados por jóvenes y mujeres, entre otras ONG, en oposición a la Ley sancionada, demostraron capacidad de resistir y lograron la derogación de la Ley. Por otro lado y, para profundizar la

defensa de este valioso territorio, contamos con el Documento PIECAS-DP (Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná) –aún no implementado- elaborado por los gobiernos de las tres provincias y la Secretaría de Ambiente de la Nación (hoy Ministerio) para el involucramiento de la sociedad civil en su gestión sostenible y toma de decisiones, como un proceso con proyecciones de éxito en la medida de un fuerte involucramiento de las comunidades y la búsqueda de un liderazgo de las mujeres y la juventud.

### Paraguay: cambio climático, sequías e inundaciones

Las grandes deforestaciones, la construcción de represas hidroeléctricas y la intensiva producción agrícola-ganadera son algunos de los factores que contribuyen al cambio climático en el Chaco Paraguayo, el cual se evidencia de manera estacional. La degradación ambiental en la zona acarrea periodos de sequías prolongadas seguidas de intensas lluvias que provocan inundaciones y el aislamiento de comunidades enteras debido a la cantidad de agua acumulada y la precariedad de los caminos. El cambio climático afecta seriamente la producción de alimentos, porque los cultivos se secan o se pudren de manera reiterada, amenazando la supervivencia de las poblaciones indígenas que pasan a depender de la ayuda de emergencia que llega a cuentagotas desde el Estado y consiste principalmente en fideos. En épocas de sequía la disponibilidad de agua es mínima para sobrevivir y las mujeres caminan hasta 10 kilómetros para juntarla de los tajamares en los baldes que llevan en sus cabezas.

Las soluciones a pequeña escala para los problemas de agua casi nunca se utilizan, a pesar de sus resultados positivos para la mejora de la calidad de vida de las personas. La posibilidad de contar con sistemas de almacenamiento de agua es determinante para la supervivencia y el desarrollo de las comunidades en el chaco. En la comunidad de Macharety, las mujeres guaraní se organizaron para buscar soluciones conjuntas a la falta de agua. Con el apoyo financiero directo del Fondo de Mujeres del Sur, construyeron 11 aljibes para almacenar el agua de lluvia y así poder enfrentar su falta en los largos meses de sequía y sostener la producción de alimentos sanos, variados y propios. Además, con una pequeña cantidad de recursos pudieron movilizarse hacia las ciudades de Filadelfia y Asunción para realizar y dar seguimiento a gestiones ante autoridades públicas para la solución de su problema y el de otras 3 comunidades guaraníes. Su conocimiento del contexto en el que viven es clave para la solución del problema del agua, al igual que la posibilidad de poder manejar proyectos en primera persona.





**Nuestra Propuesta**





En la búsqueda de la justicia socioambiental y la igualdad de género, la participación de las personas y comunidades afectadas de la región es una condición fundamental para establecer y garantizar modelos de desarrollo universales, reales y efectivos, basados en un enfoque de derechos humanos y en equidad de género.

En base a todo lo anteriormente señalado, desde GAGGA-Región Suramérica sostenemos la necesidad de implementar de manera urgente las siguientes propuestas:

1. Fortalecimiento interno de la alianza para comprender la intersección entre justicia ambiental y derechos de las mujeres, tomando esto como base necesaria para entender la problemática, la gestión sostenible y participativa de los RRHH y de la integralidad de los territorios (cuerpos-territorios), así como realizar la evaluación de proyectos, políticas públicas, normas y leyes.
2. Protección de los ecosistemas frente a la presión del capital global a través de la imposición de mega proyectos de infraestructura y energía (carreteras, hidroeléctricas, etc.), del modelo extractivista (minería, hidrocarburos, agro negocio) y otras formas de políticas gubernamentales que vulneran los territorios.
3. Trabajo por una gestión sostenible y participativa de los ecosistemas, comprendiendo la sostenibilidad ecológicas, social y cultural de los pueblos que habitan en ella, garantizando la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, proporcionando herramientas que contenga el desarrollo de las capacidades que favorezcan la igualdad, en las instancias de negociación con actores estratégicos y dentro de las comunidades.
4. Fortalecimiento de la protección de defensoras de manera integral y horizontal en las dimensiones individual y colectiva en los aspectos técnicos, jurídicos, digital y emocional-espiritual frente a riesgos y amenazas internas (familias, organizaciones y comunidades) y externas (Estados, empresas y poderes).
5. Participación plena y efectiva de las mujeres en los procesos de consulta y en los espacios de toma de decisiones en políticas, programas y proyectos que impactan en sus vidas y las de sus comunidades en el territorio como mecanismos de defensa de sus formas de vida.
6. Trabajo en red entre diferentes actores y niveles, con base en las realidades locales, en la cual se complementen recursos y capacidades para impulsar una agenda común por los derechos de las mujeres y de acceso al agua.



## Bibliografía

Amigos de la Tierra América Latina y Caribe (ATALC). 2016. Informe: Estado del agua en América Latina y el Caribe. [En línea] <http://atalc.org/wp-content/uploads/2017/03/Informe-del-agua-LQ.pdf>

Alianza de Género y Agua (2006) GUÍA DE RECURSOS: Transversalización del enfoque de género en la gestión del agua. [En línea] <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Environment%20and%20Energy/Water%20and%20Ocean%20Governance/IWRMGenderResourceGuide-Spanish-200610.pdf>

CARVAJAL, Laura María. (2016) Extractivismo en América Latina. Impacto en la vida de las mujeres y propuestas de defensa del territorio. Editado por Fondo de Acción Urgente para América latina y el Caribe. Bogotá, Colombia.

CEPAL. (2014) La economía del cambio climático en el Paraguay (LC/W.617), Santiago de Chile.

CEPAL. (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. LC/G.2686/Rev.1. [En línea] <http://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). ACCESO AL AGUA EN LAS AMÉRICAS UNA APROXIMACIÓN AL DERECHO HUMANO AL AGUA EN EL SISTEMA INTERAMERICANO. [online] Available at: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2015/doc-es/InformeAnual2015-cap4A-agua-ES.pdf> [Accessed 26 Oct. 2017].

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo. [online] Available at: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/industrialsextractivas2016.pdf> [Accessed 26 Oct. 2017].

FAO (2017) Water pollution from agriculture:a global review.[En línea] <http://www.fao.org/3/a-i7754e.pdf>

Fondo CASA (2017). LAS MUJERES SOMOS AGUA - Contribución de Fondo CASA para documento 'Mujeres y Agua'.

FONDO DE ACCIÓN URGENTE PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2016). Nota preparatoria para la Reunión Regional de América Latina y el Caribe "Mujeres y

ambiente en América Latina: contexto, enfoques y repertorios de Acción". Salvador de Bahía, Brasil.

Fondo de Mujeres del Sur. (2017). Campaña: Las mujeres somos agua. Testimonios desde el territorio. [Video de difusión]. Argentina: Malevo films

FONDO DE ACCIÓN URGENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Modalidades de criminalización y limitaciones a la efectiva participación de mujeres defensoras de derechos ambientales, los territorios y la naturaleza en las Américas. Informe Regional presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015. Elaborado por Diana Murcia. Disponible en [www.fondoaccionurgente.org.co](http://www.fondoaccionurgente.org.co)

Jiménez Cisneros, B. and Galizia Tundisi, J. (2012). Diagnóstico del agua en las Américas. México: IANAS.

Korol, C. (2016). Somos tierra, semilla, rebeldía. Capital Federal: América Libre.

Progress on drinking water, sanitation and hygiene: 2017 update and SDG baselines. Geneva: World Health Organization (WHO) and the United Nations Children's Fund (UNICEF), 2017. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. (solo versión inglés).

Swampa, M., &Viale, E. (2014). Maldesarrollo: La Argentina del extractivismo y el despojo. Buenos Aires: Katz Editores

UN WATER. (2006). 2º Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo. El agua, una responsabilidad compartida. [En línea] <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001444/144409S.pdf>

Vázquez del Mercado Arribas, R. Buenfil, M. O. (2012) Huella Hídrica de América Latina: retos y oportunidades [archivo PDF]. Disponible en [http://www.huellahidrica.org/Reports/Vazquez%20del%20Mercado%20Arribas%20and%20Buenfil%20\(2012\).pdf](http://www.huellahidrica.org/Reports/Vazquez%20del%20Mercado%20Arribas%20and%20Buenfil%20(2012).pdf)

Vivas, E. (2012). Soberanía alimentaria, una perspectiva feminista. Rebelión. [online] Available at: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=144380> [Accessed 26 Oct. 2017].





**GAGGA** GLOBAL ALLIANCE  
FOR GREEN AND  
GENDER ACTION

